

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Dos (02) de septiembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00521-00

DEMANDANTE: GILMA ROSA MORENO.

DEMANDADO: JOSE BOLIVAR LEYTON

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se corrige el literal a) de las pretensiones del auto adiado 18 de agosto de 2021, así como el numeral 2° de la parte resolutive en el sentido de indicar que la dirección del bien inmueble objeto de este proceso corresponde a la **CARRERA 76 B No. 61 C -14 SUR** y no como allí se indicó. En los demás permanezca incólume. **Secretaría oficiese.**

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy 03 de septiembre de 2021 a la hora de
las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

CS